



LA PAERIA



Ajuntament de Lleida

**ACTA DE HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES
DE LLEIDA (CATALUÑA-ESPAÑA) Y LÉRIDA
(TOLIMA-COLOMBIA)**

En la ciudad de Lleida en el día 20 de abril de 1995.

REUNIDOS:

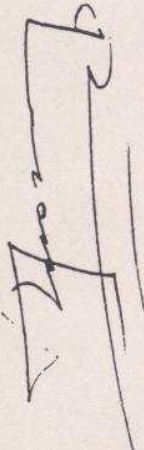
Por una parte Antoni Siurana i Zaragoza, alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lleida, plenario por el cual ha sido designado expresamente para este acuerdo de fecha 31 de marzo de 1995.

Y por otra Dr. Lizardo Moreno Sánchez, alcalde popular de la ciudad de Lérída-Tolima, expresamente delegado para este acto por el Concejo Municipal en sesión de fecha 10 de abril de 1995.

Se reconocen con la representación y capacidad suficiente y de común acuerdo,




ACUERDAN:



PRIMERO -Formalizar el presente convenio de hermanamiento entre las ciudades de Lleida y Lérida basado en los principios de ayuda, solidaridad y cooperación que han de regir en la relación entre los pueblos.

SEGUNDO -La duración del presente convenio será indefinida, si bien podrá finalizar a iniciativa de cualquiera de las partes.



TERCERO -Las ciudades de Lleida y Lérida se comprometen:

a) Estimular el estudio de la historia común y divulgarla en los centros educativos.

b) Promover el intercambio y cooperación entre instituciones ciudadanas de los dos municipios.

c) Desarrollar entre las dos ciudades los principios de solidaridad e intercambio mutuo.

d) Divulgar e intercambiar información y documentación de interés para las dos ciudades hermanadas.

e) Impulsar el intercambio de jóvenes de las dos ciudades.



Ajuntament de Lleida

CUARTO

-El Ayuntamiento de Lleida se compromete a:

a) Transferir recursos económicos a la ciudad de Lérida para realizar inversiones en proyectos que beneficien, sin ningún tipo de discriminación, a la promoción económica, social, cultural y profesional de los ciudadanos de Lérida.

b) Proporcionar asistencia técnica en proyectos de creación o mejora de los servicios municipales.

c) Impulsar proyectos educativos mediante la aportación de experiencias y conocimientos que nuestra ciudad puede ofrecer, fomentando el desarrollo de la ciudad de Lérida.

d) Impulsar la acogida temporal de jóvenes leridenses que lleguen a nuestra ciudad para realizar ampliación en sus estudios, por familias lleidatanas.

QUINTO

-El Ayuntamiento de Lérida se compromete a:

a) Incluir la historia de Lleida en los programas de estudio de las escuelas y colegios de la ciudad.

b) Cooparticipar, mediante la aportación de recursos económicos, materiales o humanos en los proyectos de inversión realizados al amparo del presente acuerdo.



Ajuntament de Lleida

SEXTO -El presente convenio será administrado conjuntamente por un comité permanente de hermanamiento entre las dos ciudades, nombrado por el alcalde e integrado por:

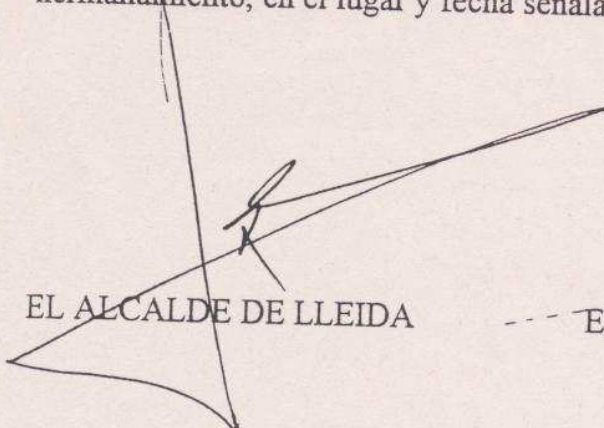
En la ciudad de Lleida:

- Alcalde presidente de la Corporación.
- Vice presidente regidor.
- Vocal regidor.
- Secretario con funciones de coordinación.

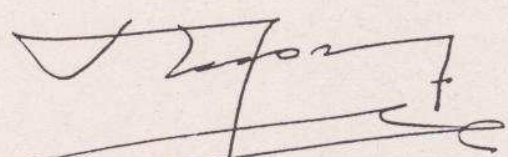
En la ciudad de Lérida:

- Alcalde popular.
- Presidente del Concejo municipal.
- Vocal concejal nombrado por el alcalde.
- Secretario con funciones de coordinación nombrado por el alcalde.

Y en prueba de conformidad , se firma por duplicado en lengua catalana y por duplicado en lengua castellana y con un solo efecto la presente acta de hermanamiento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.



EL ALCALDE DE LLEIDA



EL ALCALDE POPULAR DE LÉRIDA